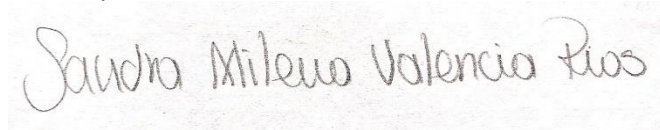


2021-128

CONSTANCIA.-Manizales, mayo 10 de 2022. La dejo en el sentido que en el presente proceso se señaló la audiencia para realizarla el día 3 de mayo de 2022 a las 10 am, sin embargo, esta no se realizó, en consideración a que la apoderada del demandante, la doctora DIANA MILENA NOREÑA GARCIA solicito aplazamiento el día 2 de mayo, aportando incapacidad médica.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.659

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diez de mayo de dos mil veintidós.

Dentro del proceso de **REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL y RÉGIMEN DE VISITAS**, promovido por **CARLOS ANDRÉS IDÁRRAGA CARDONA**, en favor del menor **MARTÍN IDÁRRAGA CUERVO** y la joven **MARÍA JOSÉ IDÁRRAGA CUERVO**, contra **MARGARITA MARÍA CUERVO MARÍN**, se dispone fijar audiencia para el día 7 de julio de 2022 a las 8 y 30 am.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b4adcaa6ba6cb67b689e3e50d250b174e01ba52cfd11302d20512134337dd95**

Documento generado en 10/05/2022 07:32:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>